

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir una vacante de plaza no escalonada de Artífice del Observatorio Astronómico de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 151, de 25 de junio) por la que se convoca oposición para cubrir una vacante de Artífice del Observatorio de Madrid, y una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Los interesados podrán interponer la reclamación oportuna, conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra la exclusión de que hayan sido objeto, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista que se inserta seguidamente.

Madrid, 5 de septiembre de 1969.—El Director general, Juan García-Frías.

LISTA QUE SE CITA

Aspirantes admitidos:

- D. Guillermo Palo Cuadrado.
- D. Miguel Angel Ferrero de la Torre.

Aspirante excluido por la causa que se indica:

- D. Juan Cayo Borrasca.

(Por falta del pago que determina el párrafo sexto de la base tercera.)

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Promociones Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Técnico especialista, vacante en el Servicio de Parque y Talleres del Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Vacante en el Servicio de Parque y Talleres del Gobierno General de la Provincia de Sahara una plaza de Técnico especialista, se anuncia su provisión a concurso entre Tenientes Técnicos de Automóviles del Cuerpo Auxiliar de Ingenieros de Armamento y Construcción.

La expresada vacante está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias a que el concursante tenga derecho por su empleo y años de servicio.
2. Gratificación de residencia, 150 por 100 de sueldo y trienios, referidos a importes vigentes hasta el 31 de diciembre de 1966.
3. Gratificación de servicios ordinarios, de carácter periódico mensual, grupo E (factor 1,3).
4. Complemento personal, consistente en la diferencia entre la suma de sueldo y trienios actuales y la de los apartados 2 y 3.
5. Complemento de responsabilidad derivada del destino. De mando de Unidades armadas (factor 1,2).
6. Indemnización familiar que le corresponda.
7. Indemnización de vestuario, doble y
8. Los complementos y premios particulares que les afecten.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), cursándose por conducto

reglamentario, y remitiéndose a la expresada Dirección General, las de aquellos que se consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicio, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73), e informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el solicitante.

b) Certificado acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y

c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar el destino por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos transcurridos los cuales tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán por cuenta del Estado, tanto para el funcionario designado como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 9 de septiembre de 1969.—El Director general, Eduardo Jurico Mendoza.—Conforme: Luis Carrezo.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, de la primera categoría, para la provisión de las plazas de Secretario de Sala vacantes en el Tribunal Supremo que se mencionan.

De conformidad con lo que dispone la regla quinta del artículo 22 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y el artículo 14, párrafo primero, del apartado b) del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, de la primera categoría, para proveer las plazas de Secretario de Sala vacantes en el Tribunal Supremo y que a continuación se relacionan:

Plazas a proveer	Causa de la vacante
1. Secretaría de la Sala Sexta del Tribunal Supremo	Defunción de don Conrado Espin Bregante.
2. Secretaría de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.	Jubilación de don Luis Filgueira y Alvarez de Toledo.